



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

I.R.-INVICDMX-014-2025

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE
OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE
VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"**

SEPTIEMBRE, 2025.

Canela 660, Piso 4, Granjas México, 08400,
Ciudad de México.

5551410300 ext. 5101



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CALENDARIO

Visita a las instalaciones

NO APLICA

Acto de Aclaración de Bases:

23 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.

Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:

26 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas

Dictamen Técnico y Fallo:

30 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas

Firma del Contrato:

Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los artículos **27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 50 y 51** de su **Reglamento**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en adelante **"La Convocante"**, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712; convoca a participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I.R.-INVICDMX-014-2025** para la contratación abierta del servicio que se señala a continuación y al tenor de las siguientes bases:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE"

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES

"La Convocante" que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en el **Artículo 27 inciso b)** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2. DOMICILIO

"La Convocante" tiene su domicilio en calle Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712.

Por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, los actos podrán llevarse a cabo en el domicilio alternativo: **Archivo de Concentración "El Coyol"**, ubicado en Avenida Gran Canal 208, Colonia El Coyol, C.P. 07420, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, o bien en el domicilio que indique la convocante, situación que se dará a conocer previamente a los participantes.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

El Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se realizará con fundamento en los artículos **27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley Adquisiciones para el Distrito Federal; 50 y 51** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

La servidora pública responsable del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, así como de la firma de todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Invitación Restringida, es la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El **C. Víctor Rosales Espinosa, Responsable de Almacén Central**, de este Instituto en su calidad de área solicitante, realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y firmarán todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.





1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica del gasto **3521 "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo"**, conforme a los montos que se señalan a continuación:

CONS	PTDA.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	3521	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	\$208,000.00	\$2,080,000.00

1.6. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, "**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Lic. Luis Alberto González Sánchez	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
C. Víctor Rosales Espinosa	Responsable de Almacén Central.
Lic. Luz María González Hernández	Enlace de Análisis y Compras.

1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

"**La Convocante**" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"**La Convocante**" invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.





2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

2.1. PARTICIPACIÓN

Este procedimiento de Invitación Restringida tiene por objeto la participación de personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la adjudicación del servicio que se describe a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

2.2. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio originalmente requerido. Las modificaciones a las bases, se harán de conocimiento mediante notificación personal a los participantes que mostraron interés. Las modificaciones quedarán asentadas en el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia del acta respectiva a cada uno de los invitados. Quien no asista a este acto deberá recoger el acta en la sede de "**La Convocante**" dentro de las 24 horas posteriores al evento, presentando su oficio de invitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

3.1. CONCEPTO DEL SERVICIO.

Los interesados en participar deberán ofertar el servicio de conformidad con las especificaciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**, los cuales forman parte integrante de estas Bases. Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente Invitación, así como las condiciones en que serán ejecutados, se indican en el **ANEXO TÉCNICO** y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es), por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro del dicho anexo deberá ser cumplido estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

El servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán de ser cotizados en moneda nacional.

3.3. CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.

Se deberá presentar **Catálogo, folleto o ficha técnica**, señalando en qué parte del documento se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido en el mismo, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social** y número de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. Para el **Catálogo, folleto o ficha técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social** y número de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. Deberán presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

Para el invitado que resulte adjudicado, el servicio a realizar deberá de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descrita en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.





3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que el servicio que se oferta cuenta por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

3.5. CALIDAD

El servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases y la Junta de Aclaraciones.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1. DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE MONTOS.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo "**La Convocante**", podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) la cantidad del servicio, el monto o plazo a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, o en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos.

"**La Convocante**" levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando los bienes requeridos o servicios solicitados. En este caso, "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente. Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.2 PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

Los participantes, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Invitación para el servicio requerido por "**La Convocante**". Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.





4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

"El Prestador del Servicio" adjudicado deberá contar con la capacidad de proporcionar el servicio, deberán ser entregado y aceptado a entera satisfacción del área requirente de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Si el servicio no ha sido proporcionado, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo de "El Prestador del Servicio". Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.4 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La ejecución del servicio se realizará conforme se establece en el **ANEXO TÉCNICO**.

El **Enlace de Almacén** en su calidad de área solicitante, será la responsable de verificar la correcta realización de los servicios y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos; asimismo, dará seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales y realizará la liberación de la factura de pago correspondiente.

"La Convocante", en ningún caso aceptará el servicio que no cumpla en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración de Bases y en el contrato respectivo. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.5 DEFECTOS Y DEFICIENCIAS:

"El Prestador del Servicio" quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

4.6 GARANTÍA DEL SERVICIO

El servicio, deberá garantizarse en los períodos y lugares establecidos de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases. Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes y/o servicios presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de "La Convocante", en los plazos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**. La sustitución del bien y/o servicio que presenten defectos será sin costo adicional para "La Convocante".

En caso de que "El Prestador del Servicio" no realice el reemplazo del bien y/o servicio, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, "La Convocante" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

4.7 VIGENCIA DEL CONTRATO:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**. Esta carta se deberá presentar en el apartado de la Propuesta Técnica.

4.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"El Prestador del Servicio" se responsabiliza ampliamente por probables accidentes y daños que puedan ocurrir derivados de la prestación del servicio, materia del presente contrato, por lo que entregará al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, original de la póliza de responsabilidad civil, la cual debe de cubrir los daños a terceros en que pudiera incurrir.





4.9 MUESTRAS (NO APLICA)

En el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no se requieren muestras.

4.10 VISITA A LOS INMUEBLES

En el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no se requiere visitas a las instalaciones.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

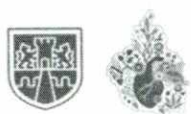
5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

LOS INVITADOS, EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- a) Se deberá presentar original y copia fotostática del oficio de Invitación al Procedimiento.
- b) **Personas físicas y morales:** Acreditar la personalidad mediante el llenado del **Anexo 3-A "Datos Generales del Participante" (Persona Moral)** o **3-B "Datos Generales del Participante" (Persona Física)**.
- c) **Persona física:** Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento** y **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del participante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) **Persona moral:** Presentar **Acta Constitutiva (*)** y, en su caso, las modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es acorde con el servicio objeto de la presente Invitación Restringida; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- e) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste su actividad económica. (*)
- f) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste su actividad económica. (*)
- g) **Personas físicas y morales:** Presentar **la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 y los pagos parciales de enero a julio correspondientes al ejercicio 2025** referentes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital. Así como la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional (*)**
- h) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*) Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.





- i) **Personas físicas y morales:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el participante deberá presentar, un **escrito bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **"Anexo 2-A"**.

Las personas físicas y/o morales que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, de ser el caso, que alguna de las contribuciones indicadas en el **"Anexo 2- A"** no le son aplicables.

En el caso de que **"No Aplique" Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en **"Contrato de Arrendamiento y/o Comodato"** vigente al ejercicio **2025** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (*)

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 2-B "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses (*)

- j) **Personas físicas y morales:** Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el participante , deberá presentar la **Constancia de Adeudos** vigente (con fecha no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular uno 2024, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal: señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los invitados deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancia(s) de Adeudos.

En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que las contribuciones indicadas en el **"Anexo 2-A"** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.





- k) **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente** expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo): **"La Convocante"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, esto de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- l) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. **(Anexo 4)**
- m) **Personas Físicas y Morales** en cumplimiento del **numeral 5.7.9 de la Circular Uno vigente, Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, la relación total del personal, la relación del personal asegurado vigente, así como los comprobantes de pago de los últimos dos bimestres inmediatos anteriores a la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas.
- n) **Personas Físicas y Morales** de conformidad con lo establecido en el **artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo** en el que se establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso que le aplique, el participante deberá presentar "REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS" vigente, el cual se obtiene en la plataforma repse.stps.gob.mx que pone a disposición dicha Secretaría.
- o) (*) **Presentar el sobre cerrado de manera inviolable original para cotejo y copia visible y legible. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) **Curricula Vitae** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación de los contratos en la que se demuestre que se le han adjudicado contratos relacionados con el servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.
- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal de **Aceptación de condiciones del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **(Anexo 5)**
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen **domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes** para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el prestador del servicio tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.





- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado mantendrá ante "**La Convocante**" actualizado el domicilio fiscal y razón social.
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que **no se encuentran en los supuestos de impedimento legales**, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del servicio ofertado, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado**, así como el personal especializado para su ejecución.
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que **se abstendrá de realizar prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la **Circular "Uno"**. (**Anexo 6**)
- j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.7 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan". (**Anexo 7**)
- k) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal del participante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del servicio objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "**La Convocante**" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el participante tenga con respecto a sus trabajadores. (**Anexo 8**)
- l) **Formato de participación de micro, pequeñas y medianas empresas**, del participante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto "**Formato 1**".

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los participantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, **incluyendo la Garantía del Sosténimiento de la Propuesta Económica**:

- a) Dirigidas a **Lic. Luis Alberto González Sánchez**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y en atención al **Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.





- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del participante, los datos de **"La Convocante"**, el número y nombre del procedimiento de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán ser presentadas en idioma español, elaboradas en papel membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, el servicio deberá ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- f) Los participantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el cuerpo de estas Bases.
- El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 5.1.1 **"Requisitos Legales"** y 5.1.2 **"Documentos Administrativos"**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

- a) **Descripción y especificación** completa del servicio a ofertar, conforme al **ANEXO TÉCNICO**.
- b) **Folletos, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido. (Punto 3.3)
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** del servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. (Punto 3.4)
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales** inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Invitación Restringida del servicio solicitado por **"La Convocante"**. (Punto 4.2)
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la ejecución del servicio. (Punto 4.3)
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de ejecución** del servicio. (Punto 4.4)
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, de ser el caso, el servicio ofertado cuenta con garantía contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 3 meses, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio. (Punto 4.5)





En caso de defecto o vicios ocultos **"El Prestador del Servicio"** queda obligado a sustituir los bienes o re ejecutar el servicio en el plazo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, contado a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación del servicio no libera al prestador del servicio del cumplimiento de la garantía. (Punto 4.6).

- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**. (Punto 4.7)
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza que el servicio se oferta por un periodo mínimo de 3 meses, indicando la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio.

Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

- a) Características del servicio, conforme al **"Anexo Técnico"**, indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. (Anexo 14)
- b) Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia). (Punto 15.1)
- d) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (Anexo 15 y Anexo 16)
- e) El **Anexo 13 "Formato de Banca Electrónica"** se presentará debidamente requisitado por la Subdirección de Finanzas en original y entregar copia legible y visible, así como copia de último estado de cuenta.

En caso de que la sucursal bancaria no tenga la disposición de otorgar a los Participantes, el sello verificando los datos de la cuenta, dentro del formato de banca electrónica, se deberá presentar una carta que emita la sucursal dando validez a los datos de la cuenta, no omitiendo señalar que de igual manera deberá presentar dicho formato de banca electrónica llenado con los datos del Participante.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.

6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores:

- a) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB sin carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- b) Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos: Los actos de esta Invitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.





Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por **"La Convocante"** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Invitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de **"La Convocante"**, del área solicitante, así como de los invitados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no resta validez o efectos de las mismas.

Será obligatorio que los invitados apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Junta de Aclaración de Bases se realizará el día **23 de septiembre de 2025** a las **12:00** horas en Aula 2, ubicada en Canela número 660, Quinto piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán las precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que, de manera verbal en la propia sesión, presenten los participantes.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del oficio Invitación al Procedimiento.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **"Anexo 9"** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Enviarse a los correos electrónicos: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, y jcmm.nube.2025@gmail.com, a partir de la entrega de la invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará la Junta de Aclaración de Bases.
- b) Al inicio del evento.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas vía correo electrónico o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas. Las aclaraciones legales, administrativas y económicas, serán contestadas por la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, quien es la responsable de llevar a cabo el presente Procedimiento de Invitación Restringida y como área técnica, la **Coordinación de Planeación, Información y Evaluación**, quien dará atención a los requerimientos de carácter técnico realizados por los participantes durante el procedimiento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los participantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

"El Prestador del Servicio" que no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, previa presentación del oficio de Invitación al Procedimiento.





El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas por "**La Convocante**". En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha, lugar o medio que indique "**La Convocante**".

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **26 de septiembre de 2025** a las **12:00 horas**, horas en Aula 2, ubicada en Canela número 660, Quinto piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.. Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **30 minutos antes** del horario indicado.

En este acto, los prestadores del servicio entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta**, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

"**La Convocante**" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de "**La Convocante**" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**. Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por "**La Convocante**", transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Invitación Restringida**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por "**El Prestador del Servicio**" adjudicado.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOTA: LA IMPUNTUALIDAD EN ESTE ACTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

Previo al inicio del acto "**La Convocante**" verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;
- b) Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas





requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y

c) Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"La Convocante"**, respecto del servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. **Artículo 43 fracción II, inciso c, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **30 de septiembre de 2025** a las **12:00 horas**, horas en Aula 2, ubicada en Canela número 660, Quinto piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. **Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En junta pública **"La Convocante"** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, y en beneficio de **"La Convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

A. Persona Moral: deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

B. Persona Física: Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA VISIBLE Y LEGIBLE. EL ORIGINAL SERÁ DEVUELTO AL PARTICIPANTE UNA VEZ COTEJADA LA COPIA.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **"Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas"**, mediante el **"Formato de Subasta"** establecido en estas Bases como **"Anexo 10"**. Lo anterior para dar cumplimiento a los **"Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento licitatorio"** publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **"Formato de Subasta"** el **costo más bajo por servicio** ofertado por los participantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos





solicitados en las Bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

"La Convocante" vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

SE SUGIERE QUE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO SE PRESENTEN AL "ACTO DE FALLO", CON LA INFORMACIÓN Y LOS ELEMENTOS, QUE LES PERMITAN TOMAR DECISIONES DURANTE EL MISMO; ASIMISMO, DEBERÁN ASISTIR A DICHO EVENTO CON UNA CALCULADORA DIGITAL (NO CELULAR) PARA PODER LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES PORCENTUALES.

Una vez terminada la **"Subasta Descendente"**, **"La Convocante"** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **"Dictamen Económico"** el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el **"Fallo"**.

Cabe señalar que no bastará haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para **"La Convocante"**, **"No será Adjudicado"**. **Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"La Convocante"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A. Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación a los bienes y/o servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los bienes y/o servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La Convocante"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. **Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. **Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

"La Convocante" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y oferte el precio aceptable más bajo.





"La Convocante" emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **"El Prestador del Servicio"** que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

8.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(s) de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"La Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, **"La Convocante"** adjudicará al prestador del servicio que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación al servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida al (los) prestadores del servicio (s) que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para **"La Convocante"**.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.





Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. **Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- b) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para “La Convocante”;
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del servicio que se licitan;
- d) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por “La Convocante”, de conformidad con el(los) ANEXO(S) TÉCNICO(S), será descalificado en la partida correspondiente:
- e) Cuando se oferte un precio diferente para bienes y/o servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- f) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o “Acuse de Recibo Tramitado” de las contribuciones aplicables en su “Anexo 2-A”, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

11 DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

11.1 PARTIDA DESIERTA.

“La Convocante” procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún participante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.
- c) Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

11.2 INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

“La Convocante” procederá a declarar desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con tres propuestas.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, se determine que alguna de las propuestas presentadas no





cumple con las bases correspondientes.

- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- e) Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12. SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN

- a) Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Existan razones de interés público.
- c) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- d) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.
- e) La necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios.
- f) Para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.
- g) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

13. CONTRATOS.

13.1. SUSCRIPCIÓN

Los compromisos que se deriven de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y las disposiciones legales aplicables.

Se adjudicará al participante que haya reunido las mejores condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por "**La Convocante**", con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

13.2 FORMALIZACIÓN

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por "**El Prestador del Servicio**" y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

Posterior a la emisión del fallo el(los) participante(s) adjudicado(s) deberán presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, para hacer de su conocimiento los requisitos de la





formalización del contrato.

El (los) participante(s) adjudicado(s), deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P 08400.

13.3 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, "**La Convocante**", bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. **Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Los contratos se podrán modificar para mejorar las características de los bienes o servicios, siempre y cuando estas variaciones no incrementen el precio de los mismos. Dichas variaciones serán aprobadas por las áreas técnicas o requirentes y las modificaciones a los contratos serán formalizadas por las o los servidores públicos que suscribieron los contratos originales por quienes los sustituyan en el cargo **Artículo 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.4. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**La Convocante**". **Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.5 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

"**La Convocante**" podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, cuando "**El Prestador del Servicio**" adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta la conclusión del procedimiento considerando las unidades y cantidades estipuladas en el "**Anexo 15**".

14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** no se proporcionarán anticipos. **Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

14.3 PAGOS.





Los pagos que se generen con motivo de este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del servicio en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

- A) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO** y en un máximo de veinte días naturales posteriores a la validación de la correspondiente factura y posterior aceptación por parte de la "SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS".
- B) El pago de la realización formal del servicio se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hacen referencia en el **ANEXO TÉCNICO** y presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- C) Adjunto al escrito dirigido al Director General del Instituto, en atención al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas se presentará la o las facturas electrónicas y "los entregables" para trámite de pago ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400, asimismo, entregar en medio magnético los archivos PDF y XML o enviarlos al correo electrónico ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx. En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, "El Prestador del Servicio" queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que "La Convocante" decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de "El Prestador del Servicio" que resulte adjudicado.
- D) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de "El Prestador del Servicio", por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el "Anexo 13" Formato de Banca Electrónica".

En caso de efectuarse pagos en exceso, "El Prestador del Servicio" estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Si ocurriera que "La Convocante" aplicará pago improcedente a favor de "El Prestador del Servicio" adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

15 GARANTÍAS.

15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los prestadores del servicio deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto de Vivienda Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo sin I.V.A. indicado en el numeral 1.5 de las presentes bases; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por "El Prestador del Servicio" con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el "Anexo 11" de las presentes Bases.





- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando **"El Prestador del Servicio"** no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de **"La Convocante"**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita, en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel prestador del servicio a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73 fracción III de la LADF, **"El Prestador del Servicio"** deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por **"El Prestador del Servicio"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **"Anexo 12"** de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado perderá a favor de **"La Convocante"** la garantía correspondiente a la seriedad de la **propuesta económica**. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante, siempre y cuando **"El Prestador del Servicio"** haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando **"El Prestador del Servicio"** no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

15.3 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La Convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica www.amig.org.mx, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).





16 SANCIONES.

16.1 PENAS CONVENCIONALES

Conforme al numeral 5.13.1 segundo párrafo de la CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, "El Prestador del Servicio" se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el presente instrumento jurídico, por un importe del **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** equivalente a lo estipulado del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir el I.V.A.; por cada día natural transcurrido a partir del día siguiente en que debió entregar los bienes o servicios objeto de este contrato, conforme a lo siguiente:

- a) En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente y/o servicio(s) con especificaciones diferentes a las contratadas; después del plazo de dos días hábiles otorgados para subsanarlas.
- b) Por cada día de retraso sobre el monto del(los) servicio(s) no entregado(s) conforme a lo establecido.
- c) En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el(los) contrato(s) y/o anexo(s) técnico(s).

El monto de las penas convencionales se descontará a "El Prestador del Servicio", del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme al porcentaje de penas convencionales pactado; sobre el valor total, sin considerar el I.V.A., de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar.

Cuando "El Prestador del Servicio" se niegue a cumplir con la entrega total del servicio, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato hasta por el porcentaje señalado 15% (quince por ciento), aplicado al valor del servicio dejado de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.

16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

- a) Los participantes no sostengan sus propuestas.
- b) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- d) Si por causa imputable "El Prestador del Servicio", no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Invitación Restringida Proveedores. Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.**

16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.
- b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

17. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de





las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

18. INCONFORMIDADES.

Los concursantes dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por "**La Convocante**", podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**. **Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los participantes que dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las propuestas presentadas por los prestadores del servicio podrán ser negociadas o modificadas. **Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación.

Ciudad de México, a **17 de septiembre de 2025**.

Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.





Se anexan los siguientes formatos con el objetivo de estandarizar el diseño de los mismos, sin embargo, se puntualiza que constituyen solo una guía.
Los participantes deberán verificar que la información requerida les sea aplicable y/o en su caso deberán adecuar los mismos con la finalidad de que los datos solicitados estén completos.

"FORMATO 1"

5.1.2 I) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO DE DATOS PARA INFORME DE PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA*

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA*

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA*

MEXICANA ☐

EXTRANJERA

☐

MIXTA

☐

OTROS (ESPECIFIQUE)

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR) *

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA*

A) ACTIVIDAD COMERCIAL

☐

B) ACTIVIDAD DE SERVICIOS

☐

C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL

☐

V. NÚMERO DE EMPLEADOS*

☐

VI. ESTRATIFICACIÓN*

A) MICRO

☐

B) PEQUEÑA

☐

C) MEDIANA

☐

D) GRANDE

☐





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, <http://servicios.invi.cdmx.gob.mx/login/default.aspx?id=140&oc=0>

Si ____ No ____

NOMBRE _____

FIRMA _____





"Anexo 2-A".

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales"

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Invitación Restringida** :

Contribución:	Aplica	No Aplica	Motivo por el cual no le aplica este Impuesto
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales





que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales “Si Aplique” la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		

**Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)**





"Anexo 2-B".

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Invitación Restringida**:

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, asimismo, me encuentro a corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Adicionalmente, señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y copia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia: Alcaldía: C.P.:

Nombre de la persona: Teléfono y correo electrónico:

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)





"Anexo 3-A"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Participante (Persona Moral)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida**, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa

Persona Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa			RFC
Domicilio: Calle	Numero	Colonia	
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico	
Acta Constitutiva :			
No. De Escritura		Fecha	
Notario Publico			
Nombre	Numero	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			





No. de folio mercantil		Fecha de inscripción	
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante legal			
Nombre :			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Numero		Fecha	
Notario Publico			
Nombre	Numero	Lugar en el cual se otorgo	

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.





"Anexo 3-B"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Participante (Persona Física)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, a nombre y en representación de _____.

Persona Física		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Correo Electrónico	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	
Descripción de la actividad empresarial		

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.





"Anexo 4"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

I) MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"**

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de bienes y/o servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las presentes Bases."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 5"

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

b) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Invitación Restringida y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 6".

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

i) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular "Uno".

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 7".

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

j) MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO
MEDINA**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____,
con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y
demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a
tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de
negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -----

ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS.-----

C. GEYNAR PATRÍCIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES.-----

C. VÍCTOR ROSALES ESPINOSA, RESPONSABLE DEL ALMACÉN CENTRAL-----

-----**LIC. LUZ MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, ENLACE DE
ANÁLISIS Y COMPRAS. -----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones
para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con
el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE
DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 8"

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

k) MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudica, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores."

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 9".

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los participantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del prestador del servicio

RFC del prestador del servicio

Datos generales de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Arial Narrow **Tamaño:** 10 puntos

Estilo de fuente: Regular (no negrita) **Alineación:** Justificada

Interlineado: Sencillo.

Mayúsculas y minúsculas
(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. _____

Página XX, punto 4.1.2 inciso a), ¿El formato del curriculum es libre, o hay alguno específico para **"La Convocante"**?

Preguntas de Carácter Técnico. _____





Página XX, numeral 3.6. ¿En caso de requerir pruebas, estas deben ser pagadas por "La Convocante"? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Página XX, punto 13.2 ¿En esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se entregará anticipo? -----

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el participante presente el oficio de invitación.

Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración de Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, jcmm.nube.2025@gmail.com con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.





"Anexo 10"
7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO
FORMATO DE SUBASTA

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Razón Social									
Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa									
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:									
Escritura Pública No.				Fecha					
Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:									
No.				Acta de nacimiento No.					
Identificación Oficial (vigente)				No.					
R.F.C.:									
Subasta Descendente (en puntos porcentuales)									
Partida			Unidad medida	de	Precios más bajos sin IVA				
					Derivado del análisis de propuestas económicas	1ª Ronda		Derivado de la Primera Ronda	2ª Ronda
REQ/SS	Cons.	Concepto			%	Precio Unitario		%	Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente
Nombre y Firma del
Representante Legal





"ANEXO 11"

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
b) PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
(T E X T O)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 5% del monto total de la oferta sin I.V.A., por el período que abarque el procedimiento de Invitación restringida No. I.R.-INVICDMX-014-2025, bajo el siguiente tenor:

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2025.

Ante: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley De Instituciones De Seguros y De Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N., a favor del Instituto De Vivienda De La Ciudad De México para garantizar por (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025 , convocada por Instituto De Vivienda De La Ciudad De México, a través de la Subdirección De Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios, teniendo por objeto la contratación del "(señalar el o los servicios adjudicados objeto de este procedimiento)".

Esta garantía estará vigente hasta que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas vigente y acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan

Esta fianza sólo podrá ser cancelada con la conformidad expresa y por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El formato de la fianza debe estar autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas y contar con firmas autorizadas para suscribir pólizas y los requisitos de la compañía aseguradora.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba





"Anexo 12"

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
b) PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(T E X T O)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 15% del monto total de la oferta sin I.V.A. por el período que abarque el contrato correspondiente, bajo el siguiente tenor:

A favor: **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.**

Para garantizar por (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física completo y legible) con R. F. C. (indicar el R. F. C. Completo de la persona moral y/o persona física) con domicilio en (manifestar el domicilio completo de la persona moral y/o persona física Calle, Colonia, Alcaldía y C. P.), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. (indicar el número del contrato asignado) de fecha (indicar la fecha del contrato adjudicado) con un importe de \$ (indicar en números el importe del contrato) (indicar con letra el importe del contrato) no incluye I. V. A., relativo a (indicar objeto del contrato) que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representada por la(el) C. (indicar el nombre del titular del área), en su carácter de (indicar el cargo del titular del área) y por la otra (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios que se garantizan con la fianza, o su vigencia, quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga.
- C) La fianza garantiza la prestación y entrega total de los servicios.
- D) Que para cancelar la fianza será mediante escrito de "El Instituto".
- E) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 178 de la
Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega del servicio y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

La fianza se cancelará cuando "El Prestador del Servicio" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, conforme a la constancia que emita la convocante. ***fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"Anexo 13"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III
d) FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN E INVERSIÓN DE FONDOS
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS "B"

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NÚMERO DE FOLIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:

PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE)

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLASIFICACIÓN

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

RFC

DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)

COLONIA

ALCALDÍA o MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

PAÍS

ESTADO

CIUDAD O POBLACIÓN

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA

NOMBRE:

CARGO:

DEPENDENCIA

FIRMA

NOMBRE:

CARGO:

LIC. VICTOR HUGO MEDINA HUERTA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

03PDIV Instituto de Vivienda





"Anexo 14"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
a) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL

Importe con letra:

Grado de Integración Nacional:

El monto total de la propuesta es de (importe con letra)

- Las **Condiciones de Precio** son fijas, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- Se aceptan las **Condiciones de Pago**, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada.
- Se aceptan las **Condiciones de venta** solicitadas para el procedimiento de adjudicación, desglosando el plazo y entrega del servicio: conforme al anexo técnico y el periodo de garantía del servicio: conforme al anexo técnico.
- No **Incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado.

Lugar y fecha

Atentamente

(
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 15"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato."

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 16"

**6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO**

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-014-2025

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"**

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta que el pago se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del servicio en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el "Anexo 13" "Banca Electrónica" de las presentes Bases.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. TIPO DE SERVICIO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

2. OBJETIVO

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

A PARTIR DEL DIA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

4. PERIODICIDAD DEL SERVICIO

DE ACUERDO AL NUMERAL OCHO.

5. UBICACIÓN

LOS BIENES DEBERÁN RECOLECTARSE Y DEVOLVERSE REPARADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO.

6. ACCIONES A SEGUIR

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CON BASE EN EL SERVICIO REQUERIDO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- LA FECHA EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ENTREGUE AL INVI LOS BIENES REPARADOS SE DENOMINA "FECHA DE DEVOLUCIÓN"
- TODOS LOS BIENES QUE SE REGRESAN DE LA REPARACIÓN DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.
- LOS DETALLES DE TAPICERÍA DEBEN SER IGUALES A LOS QUE LLEVA EL BIEN, TALES COMO COSTURAS, DOBLECES, BOTONES, ACABADOS, ASÍ COMO EL BARNIZADO/ENTINTADO, CHAPEADO, LAQUEADO, ENTINTADO, A RESERVA DE INSTRUCCIÓN EN CONTRARIO POR PARTE DEL ALMACÉN CENTRAL.
- EN CASO DE QUE LOS BIENES DEVUELTOS DE REPARACIÓN NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO, NO SE CONSIDERARÁN COMO REPARADOS.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL Y TRANSPORTE SUFICIENTES PARA LA RECOLECCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCLUIRÁ EN LA FACTURA PARA PAGO EL NÚMERO ECONÓMICO, NÚMERO DE INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE CADA BIEN REPARADO CON EL DESGLOSE DE LAS REPARACIONES HECHAS.





- EL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA CONFORME EN QUE SE AJUSTARÁ A LAS DISPOSICIONES QUE EL INVI DECIDA EN EL MOMENTO EN QUE SE LLEGUE A REQUERIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN OTRAS INSTALACIONES, DISTINTAS A LAS DESCRITAS EN ESTE ANEXO, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO, SEGÚN SE INDIQUE EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EVALUAR FÍSICAMENTE LOS BIENES CON OBJETO DE ESTABLECER SU COTIZACIÓN.

EL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE REQUIERE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE RELACIONA A CONTINUACIÓN CON EL DETALLE DEL TRABAJO NECESARIO:

LOTE ÚNICO

No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	5111000282 - 391	A00076	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE TELA	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS
2	5111000282 - 452	A00079	SILLON EJECUTIVO CON CODERAS DE MADERA	TAPICERÍA PISTÓN 5 RODAJAS BASE METÁLICA DE ASIENTO ESTRELLA
3	5111000266 - 399	A00090	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA
4	5111000282 - 432	A00162	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE TELA	TAPICERIA
5	5111000270 - 1259	A00163	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA 5 RODAJAS
6	5111000282 - 61	A00180	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERÍA PISTÓN 5 RODAJAS ESTRELLA
7	5111000282 - 82	A00240	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA AJUSTE RESPALDO PISTON 5 ROJADAS
8	5111000270 - 968	A00334	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS
9	5111000282 - 99	A00339	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA PISTON
10	5111000266 - 203	A00690	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA PISTON
11	5111000270 - 781	A00723	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA RESPALDO NUEVO
12	5111000270 - 670	A00821	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
13	5111000270 - 1024	A00828	SILLON EJECUTIVO	TAPICERIA SOPORTE ASIENTO



No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
				PISTON
14	5111000266 - 276	A00866	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE METALICO ASIENTO-RESPALDO
15	5111000270 - 6	A00949	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
16	5111000270 - 134	A00950	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
17	5111000270 - 617	A01009	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA
18	5111000270 - 678	A01055	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA ASIENTO NUEVO
19	5111000266 - 279	A01159	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
20	5111000282 - 406	A01237	SILLA FIJA CON CODERAS	TAPICERIA
21	5111000270 - 10	A01244	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA ASIENTO NUEVO DOS SOLDADURAS TRAVESAÑO SOPORTE ADICIONAL
22	5111000270 - 115	A01249	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA ASIENTO NUEVO
23	5111000270 - 157	A01261	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA ASIENTO NUEVO
24	5111000270 - 1028	A01407	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN PALANCA PARA PISTON, 5 RODAJAS
25	5111000282 - 609	A01467	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE METALICO RESPALDO-ASIENTO
26	5111000282 - 570	A01468	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA PISTON
27	5111000282 - 253	A01476	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE MADERA	TAPICERIA BARNIZADO Y ENTINTADO DE CODERAS, CINCO RODAJAS
28	5111000270 - 997	A01488	SILLON CODERAS METALICAS	TAPICERIA RESPALDO NUEVO 5 RODAJAS, BASE DEL ASIENTO AL PISTON
29	5111000282 - 293	A01499	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE PLÁSTICO	TAPICERIA
30	5111000282 - 289	A01507	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE TELA	TAPICERIA





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
31	5111000282 - 183	A01614	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA SOPORTE NUEVO
32	5111000270 - 1034	A01854	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE DE ASIENTO AL RESPALDO, RESPALDO NUEVO
33	5111000266 - 676	A01967	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS
34	5111000266 - 373	A02034	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA PISTON ESTRELLA
35	5111000282 - 420	A02040	SILLA FIJA TUBO REDONDO	JUEGO DE TAPONES DE PLASTICO
36	5111000282 - 416	A02041	SILLA FIJA TUBO REDONDO	JUEGO DE TAPONES DE PLASTICO
37	5111000282 - 419	A02042	SILLA FIJA TUBO REDONDO	JUEGO DE TAPONES DE PLASTICO
38	5111000282 - 417	A02043	SILLA FIJA TUBO REDONDO	JUEGO DE TAPONES DE PLASTICO
39	5111000282 - 418	A02044	SILLA FIJA TUBO REDONDO	JUEGO DE TAPONES DE PLASTICO
40	5111000282 - 374	A02045	SILLA FIJA METALICA C/CODERAS	TAPICERIA 4 SOLDADURAS, 4 GOMAS
41	5111000270 - 1040	A02047	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA
42	5111000282 - 149	A02067	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA ESTRUCTURA NUEVA ESTRELLA PISTON
43	5111000282 - 623	A02262	SILLA DE MADERA CON CODERAS	TAPICERIA Y TRATAMIENTO ANTIPLAGAS
44	5111000282 - 442	A02264	SILLA DE MADERA CON CODERAS	TAPICERIA Y TRATAMIENTO ANTIPLAGAS
45	5111000282 - 20	A02266	SILLA DE MADERA CON CODERAS	TAPICERIA Y TRATAMIENTO ANTIPLAGAS
46	5111000282 - 624	A02274	SILLA DE MADERA CON CODERAS	TAPICERIA Y TRATAMIENTO ANTIPLAGAS
47	5111000266 - 14	A02285	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE METALICO ASIENTO-RESPALDO
48	5111000270 - 236	A02319	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
49	5111000270 - 120	A02370	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
50	5111000282 - 128	A02417	SILLA SECRETARIAL DOBLE	TAPICERIA ESTRUCTURA INTERNA





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			SOPORTE	
51	5111000282 - 124	A02421	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA ESTRUCTURA NUEVA PISTON
52	5111000266 - 176	A02423	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS
53	5111000282 - 397	A02529	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA ESTRELLA NUEVA 5 RODAJAS
54	5111000282 - 130	A02542	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA ESTRELLA 5 RODAJAS ACOLCHONAMIENTO
55	5111000282 - 141	A02656	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA
56	5111000270 - 60	A02676	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
57	5111000266 - 106	A02699	SILLON EJECUTIVO CODERA METAL	TAPICERIA CODERAS DE MADERA NUEVAS
58	5111000282 - 147	A02867	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA PISTON
59	5111000282 - 366	A02880	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS SOPORTE ASIENTO-RESPALDO
60	5111000282 - 345	A03010	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE METALICO RESPALDO-ASIENTO
61	5111000282 - 170	A03048	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA
62	5111000282 - 370	A03163	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS
63	5111000282 - 360	A03196	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA ESTRELLA 5 RODAJAS SOPORTE ASIENTO-RESPALDO
64	5111000282 - 163	A03229	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA PISTON ESTRELLA 5 RODAJAS
65	5111000270 - 826	A03297	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
66	5111000286 - 6	A03303	SOFA TRES PLAZAS	TAPICERIA





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
67	5111000282 - 344	A03332	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA
68	5111000270 - 378	A03392	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERÍA SOLDADURA EN SOLERA DE ASIENTO
69	5111000282 - 645	A03395	SOFA TRES PLAZAS	TAPICERIA
70	5111000282 - 247	A03472	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA PISTON
71	5111000282 - 58	A03489	SOFA UNA PLAZA	TAPICERIA REPARACION CODERAS
72	5111000270 - 771	A03491	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
73	5111000282 - 95	A03653	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA PISTON.
74	5111000282 - 361	A03803	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE METALICO RESPALDO-ASIENTO
75	5111000266 - 327	A03835	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA
76	5111000266 - 397	A03911	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PLÁSTICO DE ASIENTO
77	5111000270 - 150	A04186	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS
78	5111000266 - 7	A04315	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA PISTÓN 5 RODAJAS ESTRELLA
79	5111000266 - 73	A04391	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA ASIENTO NUEVO
80	5111000282 - 311	A04475	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA PISTON
81	5111000270 - 486	A04605	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA
82	5111000282 - 15	A04748	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE TELA	TAPICERIA SOPORTE METALICO DE ASIENTO-PISTON, ESTRELLA 5 RODAJAS Y PISTON
83	5111000282 - 461	A04801	SOFA TRES PLAZAS	TAPICERIA
84	5111000270 - 847	A04834	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
85	5111000270 - 211	A04847	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERIA COLOCAR SOLERA EN RESPALDO





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
86	5111000270 - 207	A04851	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERIA COLOCAR SOLERA EN RESPALDO
87	5111000270 - 1715	A04852	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERÍA SOLERA EN RESPALDO
88	5111000270 - 203	A04878	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERÍA SOLERA EN RESPALDO
89	5111000282 - 5	A04883	SOFA DOS PLAZAS	TAPICERIA Y TRATAMIENTO ANTIPLAGAS
90	5111000266 - 173	A04942	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN 5 RODAJAS
91	5111000282 - 33	A04950	SOFA DOS PLAZAS	TAPICERIA
92	5111000270 - 238	A04966	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERÍA SOLERA EN RESPALDO
93	5111000270 - 251	A04967	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERÍA SOLERA EN RESPALDO
94	5111000270 - 1716	A04969	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERÍA SOLERA EN RESPALDO
95	5111000266 - 63	A05032	SILLON EJECUTIVO CON CODERAS DE MADERA	TAPICERIA PISTON, SOPORTE ASIENTO-PISTON
96	5111000270 - 722	A05049	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
97	5111000270 - 1717	A05064	SILLA FIJA METALICA SIN CODERAS	TAPICERIA
98	5111000282 - 294	A05087	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA CAMBIO DE PISTÓN A NUEVO
99	5111000282 - 97	A05097	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA PISTON ESTRELLA
100	5111000282 - 227	A05117	SILLA SECRETARIAL DOBLE	TAPICERIA ESTRELLA Y





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			SOPORTE	RESPALDO NUEVO
101	5111000282 - 42	A05186	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS
102	5111000282 - 362	A05199	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA CAMBIO ESTRUCTURA INTERNA 5 RODAJAS ESTRELLA Y PISTON
103	5111000282 - 137	A05223	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE TELA	TAPICERIA PINTADO BARNIZADO 5 RODAJAS
104	5111000270 - 858	A05286	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
105	5111000282 - 96	A05290	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA PISTON
106	5111000270 - 1213	A05313	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA 5 RODAJAS RESPALDO NUEVO
107	5111000270 - 840	A05348	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
108	5111000270 - 788	A05357	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
109	5111000270 - 846	A05361	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
110	5111000266 - 93	A05368	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS
111	5111000282 - 100	A05384	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERÍA CAMBIO ESTRUCTURA INTERNA ESTRELLA 5 RODAJAS
112	5111000266 - 682	A05399	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
113	5111000282 - 318	A05415	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE DE ASIENTO AL RESPALDO, RESPALDO NUEVO
114	5111000270 - 45	A05478	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
115	5111000270 - 884	A05513	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA ESTRELLA 5 RODAJAS
116	5111000270 - 664	A05531	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
117	5111000266 - 674	A05572	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA 5 RODAJAS NUEVAS
118	5111000266 - 562	A05623	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA
119	5111000266 - 266	A05624	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
120	5111000270 - 249	A05659	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERIA ASIENTO NUEVO
121	5111000282 - 77	A05733	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE TELA	TAPICERIA PISTON Y SOPORTE METALICO DE PISTON AL ASIENTO
122	5111000282 - 209	A05749	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA ESTRUCTURA NUEVA PISTON
123	5111000266 - 579	A05771	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA
124	5111000282 - 108	A05906	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN 5 RODAJAS
125	5111000282 - 598	A05982	SOFA DOS PLAZAS	TAPICERIA
126	5111000266 - 650	A06049	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERIA COLOCAR SOLERA EN RESPALDO
127	5111000270 - 205	A06050	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERIA COLOCAR SOLERA EN RESPALDO
128	5111000270 - 227	A06051	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERIA COLOCAR SOLERA EN RESPALDO
129	5111000270 - 243	A06052	SILLA APILABLE METALICA DE TUBO REDONDO Y RESPALDO MEDIA LUNA	TAPICERIA COLOCAR SOLERA EN RESPALDO
130	5111000282 - 224	A06067	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA CAMBIO DE ASIENTO (MÁS GRANDE) ESTRELLA NUEVA 5 RODAJAS NUEVAS
131	5111000282 - 605	A06095	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA ESTRELLA NUEVA
132	5111000282 - 358	A06144	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA ESTRELLA 5 RODAJAS, SOPORTE ASIENTO-RESPALDO
133	5111000282 - 168	A06178	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
134	5111000266 - 113	A06199	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA
135	5111000266 - 603	A06449	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA
136	5111000266 - 621	A06463	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS
137	5111000282 - 328	A06534	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA PISTON
138	5111000266 - 555	A06546	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA
139	5111000266 - 659	A06549	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA
140	5111000266 - 262	A06565	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA
141	5111000270 - 795	A06635	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
142	5111000282 - 18	A06689	BANCA METALICA DE CINCO PLAZAS	TAPICERIA
143	5111000282 - 22	A06690	BANCA METALICA DE CINCO PLAZAS	TAPICERIA
144	5111000266 - 585	A06732	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA
145	5111000266 - 571	A06741	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA
146	5111000282 - 265	A06801	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA
147	5111000282 - 325	A06920	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA ASIENTO DE MADERA RESPALDO 5 RODAJAS PISTÓN
148	5111000270 - 14	A06936	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
149	5111000266 - 97	A06978	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA PISTON ESTRELLA
150	5111000282 - 331	A06981	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA
151	5111000282 - 357	A07046	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS SOPORTE ASIENTO-RESPALDO
152	5111000270 - 74	A07068	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERÍA CAMBIAR ASIENTO DE MADERA
153	5111000282 - 277	A07103	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
154	5111000282 - 90	A07123	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA SOPORTE METALICO ASIENTO-PISTON, 5 ROJADAS
155	5111000266 - 175	A07145	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE METÁLICO DE RESPALDO PISTON CAMBIAR ASIENTO (MÁS GRANDE)
156	5111000266 - 554	A07170	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA 5 RODAJAS
157	5111000270 - 387	A07190	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA DOS SOLDADURAS EN RESPALDO
158	5111000266 - 77	A07385	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA
159	5111000270 - 690	A07466	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA ASIENTO DE MADERA (CAMBIO) CAMBIO DE SOLERA DE ASIENTO
160	5111000282 - 113	A07615	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA CAMBIO ESTRUCTURA INTERNA 5 RODAJAS
161	5111000266 - 712	A07620	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
162	5111000282 - 634	A07849	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE PLÁSTICO	TAPICERIA JUEGO DE CODERAS, ESTRELLA PISTON 5 RODAJAS
163	5111000282 - 21	A08034	BANCA METALICA DE CINCO PLAZAS	TAPICERIA
164	5111000286 - 11	A08036	BANCA TRES PLAZAS	TAPICERIA
165	5111000266 - 426	A08803	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA SOPORTE RESPALDO-ASIENTO
166	5111000266 - 428	A08805	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA 5 RODAJAS ESTRELLA NUEVA
167	5111000266 - 448	A08825	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA ESTRELLA PISTÓN 5 RODAJAS PERILLA DE AJUSTE DE RESPALDO
168	5111000266 - 470	A08847	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA Y DOS SOLDADURAS
169	5111000266 - 507	A08884	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA ESTRELLA
170	5111000268 - 30	A09270	SILLAS DE MADERA	TAPICERIA PINTURA BARNIZADO AJUSTAR PATAS





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
171	5111000268 - 76	A09299	SILLAS DE MADERA	TAPICERIA PINTURA BARNIZADO AJUSTAR PATAS
172	5111000268 - 32	A09321	SILLAS DE MADERA	TAPICERIA PINTURA BARNIZADO AJUSTAR PATAS
173	5111000266 - 577	A09411	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA ESTRELLA 5 RODAJAS
174	5111000282 - 642	A09415	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA ASIENTO NUEVO PISTON
175	5121000008 - 20	A10737	REFRIGERADOR 5 PIES CUBICOS	NO ENFRÍA
176	5111000266 - 605	A11223	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA PISTON 5 RODAJAS, BASE DEL ASIENTO AL PISTON
177	5111000282 - 80	A11472	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA
178	5111000270 - 1073	A11502	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA ESTRELLA 5 RODAJAS PISTÓN
179	5111000266 - 1819	A11783	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE DE ASIENTO AL RESPALDO, RESPALDO NUEVO, PISTON
180	5111000266 - 1823	A11787	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA 5 RODAJAS
181	5111000266 - 1831	A11795	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA
182	5111000266 - 1838	A11802	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA RESPALDO NUEVO
183	5111000266 - 1852	A11847	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
184	5111000266 - 1866	A11904	SILLA DE MADERA (COMEDOR)	TAPICERÍA REPARACIÓN RESPALDO PINTURA Y BARNIZADO
185	5111000266 - 1867	A11905	SILLA DE MADERA (COMEDOR)	TAPICERÍA REPARACIÓN RESPALDO PINTURA Y BARNIZADO
186	5111000266 - 1868	A11906	SILLA DE MADERA (COMEDOR)	TAPICERÍA REPARACIÓN RESPALDO PINTURA Y BARNIZADO
187	5111000266 - 1869	A11907	SILLA DE MADERA (COMEDOR)	TAPICERÍA REPARACIÓN RESPALDO PINTURA Y





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
				BARNIZADO
188	5111000266 - 1870	A11908	SILLA DE MADERA (COMEDOR)	TAPICERÍA REPARACIÓN RESPALDO PINTURA Y BARNIZADO
189	5111000266 - 1871	A11909	SILLA DE MADERA (COMEDOR)	TAPICERÍA REPARACIÓN RESPALDO PINTURA Y BARNIZADO
190	5111000266 - 1872	A11910	SILLA DE MADERA (COMEDOR)	TAPICERÍA REPARACIÓN RESPALDO PINTURA Y BARNIZADO
191	5111000162 - 376	A11913	MESA DE CENTRO DE 120 X 60 CMS	CUBIERTA NUEVA, 4 TAPONES
192	5111000282 - 652	A12901	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE PLÁSTICO	TAPICERIA PISTON 5 RODAJAS, BASE DEL ASIENTO AL PISTON
193	5111000282 - 660	A12909	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE PLÁSTICO	TAPICERIA ESTRELLA, 5 RODAJAS, PISTON Y SOPORTE METALICO ASIENTO-PISTON
194	5111000266 - 771	A13120	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS CAMBIO RESPALDO
195	5111000266 - 731	A13133	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE METALICO ASIENTO-RESPALDO, RESPALDO NUEVO
196	5111000266 - 735	A13137	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA
197	5111000266 - 736	A13138	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA
198	5111000266 - 747	A13149	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA
199	5111000266 - 749	A13151	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA
200	5111000266 - 751	A13153	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA
201	5111000266 - 757	A13160	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA ESTRELLA PISTON 5 RODAJAS
202	5111000266 - 770	A13173	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA ASIENTO NUEVO
203	5111000266 - 783	A13227	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERÍA 5 RODAJAS





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
204	5111000266 - 785	A13229	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERÍA PISTÓN ESTRELLA 5 RODAJAS
205	5111000266 - 791	A13235	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA
206	5111000266 - 797	A13241	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA SOPORTE METALICO DE BASE-RESPALDO
207	5111000266 - 832	A13335	SILLA SECRETARIAL DE 1 PIEZA	TAPICERIA
208	5111000266 - 849	A13352	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
209	5111000266 - 899	A13402	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
210	5111000266 - 900	A13403	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
211	5111000266 - 935	A13438	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA DOS SOLDADURAS
212	5111000270 - 1811	A15462	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
213	5111000270 - 1827	A15478	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
214	5111000270 - 1834	A15485	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
215	5111000270 - 1857	A15508	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
216	5111000270 - 1863	A15514	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA
217	5111000012 - 1059	A17272	SILLA APILABLE ALAMBRON	TAPICERIA CUATRO SOLDADURAS
218	5111000266 - 1695	A18906	ARCHIVERO DE METAL DE 2 CAJONES Y UNA GAVETAS	1 CHAPA, DOS JUEGOS DE CORREDERAS, CEJA PARA CERRADO
219	5111000266 - 1207	A19422	SILLA SECRETARIAL DOBLE SOPORTE	TAPICERIA 5 RODAJAS
220	5111000266 - 1220	A19435	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	TAPICERIA, REPARACION DE UNA PATA
221	5111000266 - 1631	A19846	SILLA APILABLE TUBO REDONDO	TAPICERIA 5 SOLDADURAS (3 PATA Y 2 TRAVESAÑO)
222	5111000266 - 1702	A20460	SILLA APILABLE TUBO CUADRADO	2 SOLUDADURAS EN EL TRAVESAÑO
223	5111000012 - 1340	A21623	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA REPARACIÓN RESPALDO





No.	No. INVENTARIO	No. ECO- NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
224	5111000012 - 1360	A21643	ARCHIVERO DE METAL DE 4 GAVETAS	1 JUEGO DE CORREDERAS 1 CHAPA
225	5111000270 - 1878	A22351	ARCHIVERO DE METAL DE 4 GAVETAS	4 JUEGO DE CORREDERAS 4 CHAPA
226	5111000270 - 1879	A22352	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
227	5111000270 - 1880	A22353	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
228	5111000270 - 1881	A22354	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
229	5111000270 - 1882	A22355	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
230	5111000270 - 1883	A22356	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
231	5111000270 - 1884	A22357	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
232	5111000270 - 1885	A22358	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
233	5111000270 - 1886	A22359	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
234	5111000270 - 1887	A22360	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
235	5111000270 - 1888	A22361	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
236	5111000270 - 1889	A22362	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
237	5111000270 - 1890	A22363	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
238	5111000270 - 1891	A22364	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
239	5111000270 - 1892	A22365	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
240	5111000270 - 1893	A22366	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
241	5111000270 - 1894	A22367	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
242	5111000270 - 1895	A22368	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
243	5111000270 - 1896	A22369	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
244	5111000270 - 1897	A22370	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
245	5111000012 - 1211	A22788	SILLA APILABLE TUBO OVALADO	TAPICERIA Y PINTURA
246	5111000266 - 1707	A22807	ARCHIVERO DE METAL DE 4 GAVETAS	DOS JUEGOS DE CORREDERAS, CHAPA





No.	No. INVENTARIO	No. ECO-NÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
247	5111000266 - 1715	A22815	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA 5 RODAJAS
248	5111000266 - 1721	A22821	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA 5 RODAJAS
249	5111000266 - 1722	A22822	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA 5 RODAJAS ESTRELLA NUEVA
250	5111000266 - 1726	A22826	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERIA
251	5111000270 - 1067	A23433	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA AJUSTAR RESPALDO
252	5111000282 - 690	A26521	SILLA SECRETARIAL 1 SOPORTE	TAPICERÍA 5 RODAJAS ESTRELLA NUEVA PISTON
253	5111000012 - 1281	A26546	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS DE PLÁSTICO	TAPICERIA

EN LOS CASOS DE RODAJA, BASE DE ESTRELLA, PISTÓN, CODERAS DE PLÁSTICO, BASE DE ASIENTO EN MADERA, BASE DE ASIENTO EN METAL, RESPALDO PARA SILLA SECRETARIAL, ASIENTO PARA LA TAPICERÍA SERÁ EN TELA NEGRA Y SE DEBERÁ RETIRAR LA TELA EXISTENTE, ADEMÁS DE ACOJINAMIENTO NUEVO.

EN LOS CASOS DE RODAJA, BASE DE ESTRELLA, PISTÓN, CODERAS DE PLÁSTICO, BASE DE ASIENTO EN MADERA, BASE DE ASIENTO EN METAL, RESPALDO PARA SILLA SECRETARIAL, ASIENTO PARA SILLA SECRETARIAL, ESTRUCTURA INTERNA, SE REQUIERE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESAS REFACCIONES NUEVAS.

7. POLÍTICAS DE RECOLECCION Y DEVOLUCION.

EL MOBILIARIO DEBERÁ RECOLECTARSE Y DEVOLVERSE POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INVI, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, LA RECOLECCION DEBERÁ SER CONFORME AL PUNTO OCHO. CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO Y FIRMADA POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES REPARADOS SE REALIZARÁ CON REMISIÓN ORIGINAL Y UNA COPIA SIMPLE, DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE RETRASO EN LA DEVOLUCION DE LOS BIENES REPARADO, SE HARÁ ACREEDOR DE PENAS CONVENCIONALES CONFORME AL NUMERAL 12 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

8. DEVOLUCIÓN DE BIENES REPARADOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" TENDRÁ COMO PLAZO PARA DEVOLVER LOS BIENES REPARADOS 70 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

PARA EL CASO QUE LA FECHA LIMITE SEA EN FIN DE SEMANA SE RECORRE AL LUNES SIGUIENTE.

9. VALIDACIÓN DE LA DEVOLUCION DE BIENES REPARADOS

EL RESPONSABLE DE ALMACÉN CENTRAL LLEVARÁ UN REGISTRO DE LA RECOLECCIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL MOBILIARIO REPARADO A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE VALIDAR LAS REMISIONES CORRESPONDIENTES.





EN EL CASO DE QUE EL MOBILIARIO REPARADO NO SEA DEVUELTO EN EL PLAZO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 8 SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES AL PRESTADOR DEL SERVICIO CONTRATADO DE ACUERDO CON EL NUMERAL 12.

CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CAREZCA DE REFACCIONES PARA EFECTUAR LA REPARACIÓN DE UN BIEN, DEBIDO A QUE LAS MISMAS NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO POR CAUSA DE LA OBSOLESCENCIA DEL BIEN SUJETO A REPARACIÓN, O RESULTEN MÁS CARAS QUE UN BIEN MÁS MODERNO DEL MISMO GÉNERO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES EN EL MERCADO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN; EL REEMPLAZO DEBERÁ SER NUEVO, DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TRANSFERIR SU DOMINIO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CDMX, DEJANDO CONSTANCIA DEL MOVIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE LA ENTREGA DE CARTA MEMBRETADA DIRIGIDA AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE ESPECIFIQUE LA CAUSA DE IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN DEL BIEN, UN DOCUMENTO QUE EXPRESE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EL PRECIO UNITARIO PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN INSTRUMENTAL ESE BIEN QUEDARÁ EN POSESIÓN DEL INSTITUTO DE FORMA PERMANENTE AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, POR CUESTIONES DE INVENTARIO LOS BIENES ORIGINALES QUE HAYAN SIDO SUSTITUIDOS POR OTROS, DEBERÁN PERMANECER EN EL INSTITUTO.

10. AUTORIZACIONES

EN EL CASO DE QUE POR NECESIDADES DEL INSTITUTO SE REQUIERA LA REPARACIÓN ANTICIPADA O RETRASADA DE ALGUNO O TODOS LOS BIENES CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ANEXO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA SOLICITUD EXPRESA DE ALGUNA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS.

ASIMISMO, PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PLAZO DE DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES REPARADOS "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD POR ESCRITO Y DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS EN EL CATÁLOGO SIGUIENTE:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
3	C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

11. CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

1. ACEPTACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SOLICITADA EN EL NUMERAL 7. POLÍTICAS DE RECOLECCIÓN Y DEVOLUCIÓN.
2. GARANTÍA OFRECIDA EN LA DEVOLUCIÓN DE BIENES REPARADOS

12. PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, SERÁ DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO REPARADOS, O DEVUELTOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IVA, SIENDO LA SANCIÓN MÁXIMA DE ESTE CONCEPTO HASTA NO EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO.





13. ASPECTOS QUE DEBE CONSIDERAR AL MOMENTO DE COTIZAR

1. EL INSTITUTO NO PROPORCIONA ANTICIPOS.
2. LOS PAGOS QUE EFECTUARÁ EL INVI SE LLEVARÁN A CABO PREVIA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y AMPARADAS CON LA REMISIÓN VALIDADA POR EL RESPONSABLE DE ALMACÉN, ASÍ COMO LAS NOTAS DE CRÉDITO, EN SU CASO.
3. QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CUENTE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

